

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 177/2012. (PP. 1583/2015).*

NIG: 2906742C20100048042.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 177/2012. Negociado: 7.

Sobre: Juicio Monitorio 9/2011.

De: Varde Investments (Ireland) Limited.

Procuradora: Sra. María del Rocio Ruiz Pérez.

Letrado: Sr. Antonio Ibañez Gómez-Olmedo

Contra: Don Cristóbal Baca López.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 177/2012, seguido a instancia de Varde Investments (Ireland) Limited frente a don Cristóbal Baca López se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Pérez, en nombre y representación de Varde Investments Ltd,, sobre reclamación de 12.692,71 euros, frente a don Cristóbal Baca López, debo absolver y absuelvo al demandado de la citada pretensión, con expresa condena en costas a la actora.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se basa la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cristóbal Baca López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.